



BANHVI aumentó el monto máximo

BONO DE VIVIENDA SERA DE ₡ 5 MILLONES

- *Ajuste procura garantizar la entrega de casas de calidad a las familias beneficiadas con el subsidio.*
- *Afectados por terremoto estarían entre los favorecidos con el nuevo monto del Bono.*

La Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda acordó incrementar en ₡335.000 el monto máximo del Bono Familiar de Vivienda (BFV), por lo que en adelante las familias de menores ingresos que se postulen al subsidio recibirían ₡5.025.000, para su solución habitacional.

El incremento aprobado es el sexto realizado en la Administración Arias y les permitirá a las familias recibir ₡5 millones en lugar de los ₡ 4.690.000 que recibían anteriormente aseguró la Presidenta de la Junta Directiva del Banco Hipotecario y Ministra de Vivienda, Ing. Clara Zomer.

La propuesta de aumento se justificó en la necesidad de compensar los incrementos en diferentes componentes y materiales de construcción del último semestre y a la vez garantizar a las familias el recibir casas de calidad y con los acabados mínimos exigidos por la normativa vigente en materia de vivienda financiada con recursos del Bono.

Atención de emergencia

El Gerente del BANHVI Dr. Ennio Rodríguez destacó que entre los potenciales favorecidos con el ajuste del subsidio a ₡5.025.000 figuran los afectados por terremoto del 08 de enero, quienes contarán con mayores recursos para la labores de reconstrucción o reparación de sus viviendas en las distintas localidades afectadas como Cariblanco, Varablanca, San Pedro de Poás y Fraijanes entre otras.

En total se prevé que el Banco Hipotecario contribuya con recursos del Bono en la atención de unas 500 o 600 casas declaradas como destruidas o dañadas parcialmente por la Comisión Nacional de Emergencias (CNE). Los casos de emergencia podrían optar por un bono para construcción en lote propio o reparación, en ambos es fundamental el visto bueno de la CNE.

También el BANHVI ofrece a los afectados la posibilidad de reubicaciones individuales o grupales en terrenos próximos a sus actuales lugares de residencia, mediante la modalidad de compra de casas llave en mano o adquisición de lote con servicios y construcción de vivienda. Inicialmente para estas labores el Banco Hipotecario cuenta con un presupuesto por ₡ 3.000 millones.

Aumento comprende otros programas

El ajuste en el monto máximo del bono -de ₡ 335.000- se realizó con base en análisis realizados por técnicos de la Dirección del Fondo de Subsidios de Vivienda (Dirección FOSUVI) los cuales propusieron un tope máximo de ₡ 5.025.000, recomendación que fue aprobada por la Junta Directiva del BANHVI.

El acuerdo contempla incrementos en las diferentes modalidades del bono. De esta manera las familias con una persona con discapacidad total y permanente, así como los casos de personas adultas mayores, podrían recibir un subsidio de hasta ₡ 7.537.500 (bono y medio según la Ley del SFNV). Las dos opciones del programa Ahorro-Bono-Crédito (ABC) para casa individual y los casos de vivienda vertical en condominio también registraron un aumento en el tope máximo, siempre y cuando las familias cumplan con las disposiciones establecidas por el Banco Hipotecario. (Ver cuadro: Nuevos montos que rigen en Bono Familiar de Vivienda)

Los grupos familiares con ingresos totales iguales o inferiores a un salario mínimo mensual de un obrero no especializado de la construcción, actualmente en ₡156.624 serán los potenciales beneficiarios con los nuevos montos máximos del Bono, o bien de bonos especiales que superan la cifra máxima como podría ocurrir con algunos de los damnificados de Cinchona o Vara Blanca.

Para aquellos con ingresos más altos pero inferiores a los ₡ 626.496 los montos del bono de vivienda serían menores y la solución habitacional se completaría con un préstamo, un aporte o ahorro previo.

Ajuste no es retroactivo

El Gerente del BANHVI fue claro al afirmar que el aumento no es retroactivo, es decir, solo rige para casos nuevos o sea las solicitudes que se presenten en adelante en las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Los casos ya aprobados y en proceso de pago no se beneficiarán con el nuevo ajuste.

El trámite de solicitud del bono debe realizarse únicamente en las oficinas centrales, sucursales o agencias de las entidades autorizadas del BANHVI como el Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda, Mutual Cartago, Fundación Costa Rica-Canadá, diversas entidades del sector cooperativo (como: Coocique, Coopenae, Coopealianza, Coopeservidores, Coopemex, Coopesanmarcos, Coopeacosta y Coopeande No. 1), INVU, bancos públicos (Banco de Costa Rica y Popular) y algunos de los banca privada (BAC San José,).

Nuevos montos que rigen en Bono Familiar de Vivienda

Programa de financiamiento	Nuevo monto del BFV	
	Máximo (₡)	Mínimo (₡)
Bono Ordinario	5.025.000,00	1.255.000,00
Bono Persona con Discapacidad	7.537.500,00	3.200.000,00
Bono Persona Adulta Mayor	7.537.500,00	3.200.000,00
Bono ABC	5.025.000,00	No se aplica
Bono ABC – Vivienda Vertical	5.025.000,00	No se aplica
Bono RAMT		
- Ordinario	5.025.000,00	1.255.000,00
- Persona con discapacidad	5.025.000,00	1.255.000,00
- Adulto Mayor	5.025.000,00	1.255.000,00
- Muro Retención	3.352.000,00	1.255.000,00

Fuente: BANHVI

Unidad de Comunicaciones

UC BP 006- 2008 LuisFer/REA.

Enero 21, 2009